En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el contrato/convenio CO1.PCCNTR.6906345, suscrito entre La Gobernación de Santander y Corporación - CAS

Informe visita técnica de seguimiento familias esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA Banco$_2$)			
Información general del propietario:			
Nombre propietario/poseedor/ocupante:	**FLOR MARIA OBREGON RANGEL**		
Cédula:	**28.137.700**		
Teléfono de contacto:	**3106188793 - 3202024788**		
Información general del predio:			
Fecha visita:	**25 DE FEBRERO DE 2026**		
Departamento:	**SANTANDER**		
Municipio:	**CARMEN DE CHUCURI**		
Vereda:	**BARRANCO AMARILLO**		
Nombre del predio:	**PORTUGAL PARCELA 9**		
Área del predio (ha):	5,99		
Área en conservación según visita de campo (ha):	2,5		
Área en restauración según visita de campo (ha):	2,5		
Área productiva según visita de campo (ha):	3,49		
Acuerdo de conservación			
Fecha firma del acuerdo de conservación	01/10/2025		
Plazo inicial del acuerdo de conservación	36 meses		
Coordenadas:			
Lugares de referencia predio	**X**	**Y**	**Z**
Vivienda (cuando aplique, si no, suprimirla del formato).	**6.698238°**	**-73.538299°**	**430**
Área en conservación (delimitar al máximo el área en conservación). El número de coordenadas dependerá del tamaño del bosque).	**6.699393°**	**-73.539575°**	**474**
	6.698482°	**-73.539480°**	**446**
	6.697656°	**-73.539349°**	**417**
	6.697597°	**-73.538645°**	**414**
	6.697705°	**-73.538533°**	**416**
	6.698382°	**-73.538436°**	**434**
	-73.538436°	**-73.538313°**	**452**
	6.699587°	**-73.538662°**	**465**
	6.699724°	**-73.538698°**	**469**

	6.699574°	**-73.539145°**	**471**
	6.699393°	**-73.539575°**	**474**
Área productiva (cuando aplique, si no, suprimirla del formato).	**6.697881°**	**-73.538242°**	**419**
Área en restauración (cuando aplique, si no, suprimirla del formato).			
Fuente hídrica (cuando aplique, si no, suprimirla del formato).	**6.697297°**	**-73.538690°**	**409**

Descripción del predio y del área en conservación/restauración

El predio tiene en total 5,99 ha, de las cuales 2,5 ha corresponden al área del bosque y 3,49 ha de área productiva.

Por el predio cruzan tres (3) fuentes hídricas: dos son Innominadas y la otra el rio Honduras que tributan finalmente al rio Cascajales. El agua de consumo es tomada del acueducto veredal; La propietaria ha mantenido el área de protección en las mismas condiciones establecidas desde un principio, garantizando su conservación, cuidado y respeto conforme a los lineamientos definidos inicialmente.

El bosque tiene buena estructura que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte a pesar de no contar con buena conectividad ecosistémica por las actividades productivas de cacao que realizan al alrededor del área interés, por tal razón es importante su conservación; cuenta con especies de flora como Anaco (Erythrina fusca), Cedro (Cedrela montana), Caracolí (Anacardium excelsum), Almendro (Terminalia catappa), Móncoro (Cordia gerascanthus), Guayacan Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Tamarindo (tamarindus indica) y especies de fauna como Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ñeque (Dasyprocta fuliginosa), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Ardilla (Sciurus vulgaris), Picure (Dasyprocta punctata), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Culebra Verde (Chironius carinatus), Coral (Micrurus mipartitus). La zona de vida es bosque húmedo tropical.

Seguimiento a los factores tensionantes (considerados como estímulos externos que pueden dañar o no los sistemas naturales**) y a las medidas de manejo implementadas con las familias**

El cultivo de cacao, especialmente cuando se desarrolla bajo sistemas agroforestales, representa una alternativa productiva compatible con la conservación ambiental. Sin embargo, en el contexto de los programas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) orientados a la protección de bosques, surgen diversos factores tensionantes que pueden afectar el equilibrio entre la producción agrícola y la conservación de los ecosistemas.

Teniendo en cuenta la matriz de identificación de factores tensionantes, en relación con el área de conservación del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se determina que el predio cuenta con un cultivo de cacao organizado, el cual permite el adecuado manejo de la agricultura, sin generar afectaciones significativas sobre las áreas de protección.

En este sentido, se evidencia que las áreas destinadas a conservación se encuentran debidamente delimitadas y protegidas, evitando el ingreso de animales y la intervención antrópica, lo que favorece la regeneración natural y la preservación de la cobertura vegetal.

Así mismo, las franjas protectoras de las fuentes hídricas presentan una cobertura vegetal densa y en buen estado de conservación, cumpliendo una función fundamental en la regulación hídrica y protección del recurso. Esta zona se encuentra igualmente aislada mediante la implementación de cercas vivas, lo que garantiza su integridad y contribuye a la sostenibilidad ambiental del predio.

Por otra parte, el cultivo de cacao que se encuentra establecido en una parte del predio de interés presenta una presión sobre las áreas de conservación el cual limita con el área de conservación, si no se maneja bajo sistemas adecuados, genera posible expansión hacia zonas protegidas. si no se implementan sistemas agroforestales puede presentar una disminución de cobertura vegetal nativa, la fragmentación del bosque y la pérdida de biodiversidad. Así mismo, el uso inadecuado de agroquímicos puede afectar la calidad del suelo y de las fuentes hídricas.

En términos generales, las condiciones observadas reflejan una adecuada implementación de las medidas de manejo establecidas dentro del programa PSA, evidenciando compromiso por parte de la propietaria en la conservación de los recursos naturales.

Descripción de la actividad productiva de los beneficiarios llevada a cabo en el predio objeto del PSA

El área productiva del predio es el cacao: es un sistema productivo predominante corresponde a un arreglo agroforestal, en el cual el cacao se desarrolla en asocio con especies forestales nativas y/o introducidas que brindan sombra, favorecen la biodiversidad y contribuyen a la conectividad ecológica del paisaje. Este tipo de cobertura permite mantener funciones ecosistémicas clave, como la conservación del suelo, la infiltración de agua y la provisión de hábitat para fauna silvestre.

Este cultivo se desarrolla como una actividad económica importante para la familia, contribuyendo a la generación de ingresos y al fortalecimiento de la economía local.

Este sistema productivo se evidencia un adecuado control y manejo del cultivo, mediante prácticas como podas, regulación de sombra y manejo fitosanitario, lo que permite mantener condiciones óptimas para su desarrollo. Estas acciones, integradas con criterios ambientales, pueden aumentar la productividad sin comprometer la integridad del ecosistema.

En este sentido, el cultivo de cacao no solo cumple una función productiva, sino que también aporta beneficios ambientales, al mantener cobertura vegetal, proteger el suelo y contribuir al equilibrio ecológico del predio, en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad promovidos en el programa.

No obstante, se identifican algunos factores tensionantes, tales como la presión sobre áreas boscosas para ampliación del cultivo, limitaciones en asistencia técnica y restricciones económicas del productor, que podrían incidir en el cumplimiento de los compromisos del programa PSA.

En este sentido, la vinculación del predio al esquema de PSA representa una oportunidad para fortalecer prácticas sostenibles, incentivar la conservación del bosque y mejorar las condiciones de vida del productor, mediante el reconocimiento económico por la provisión de servicios ambientales.

Seguimiento plan de inversión de los recursos del PSA

La propietaria recibió un primer pago correspondiente al incentivo económico del programa, el cual será destinado de manera planificada al mantenimiento integral de la finca, con el fin de garantizar la sostenibilidad productiva y ambiental del predio;

La propietaria muestra interés en continuar activo en el esquema; Tiene claro los compromisos adquiridos al firmar el acuerdo voluntario de preservación y está interesado en continuar activo en el esquema.

La socia beneficiaria ha destinado los recursos económicos recibidos a través del incentivo del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) al fortalecimiento de su sistema productivo y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

En el componente productivo, se evidencian inversiones en actividades propias del manejo del cultivo de cacao, tales como la fertilización, la realización de podas y el mantenimiento general del cultivo, contribuyendo a mejorar su estado fitosanitario y su productividad, en coherencia con prácticas sostenibles promovidas por el programa.

De manera complementaria, parte de los recursos han sido utilizados en arreglos locativos del predio, lo cual refleja un impacto positivo del incentivo en el bienestar del núcleo familiar, fortaleciendo la permanencia del beneficiario en el predio y su compromiso con las acciones de conservación ambiental.

En conjunto, estas inversiones evidencian un uso integral del incentivo PSA, orientado tanto al mejoramiento productivo del sistema agroforestal como al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de la beneficiaria.

Seguimiento al acuerdo de conservación/restauración

Se realizó visita de seguimiento y verificación al predio, con el objetivo de constatar el estado y delimitación de las coberturas existentes, así como la ubicación y conservación de las áreas establecidas para protección ambiental.

Durante la jornada, se efectuó la toma y verificación de coordenadas geográficas mediante equipo de posicionamiento global (GPS), permitiendo identificar con precisión los linderos del predio y la ubicación de las áreas de conservación. Estas coordenadas fueron contrastadas con la información previamente registrada, evidenciando concordancia en la delimitación de las áreas.

El recorrido se desarrolló de manera sistemática, abarcando la totalidad del predio, incluyendo zonas productivas (cultivo de cacao) y áreas destinadas a conservación. Se realizó inspección visual detallada, observando las condiciones actuales del terreno, el estado de la cobertura vegetal y las prácticas de manejo implementadas por la propietaria.

En lo referente a las áreas de conservación, se verificó su adecuada delimitación y mantenimiento, evidenciando que estas áreas se encuentran protegidas, sin intervención antrópica significativa. Se observó presencia de vegetación natural en buen estado, ausencia de actividades de pastoreo o tala, y cumplimiento de los acuerdos establecidos en cuanto a su protección.

Finalmente, la visita permitió corroborar que el predio mantiene una adecuada organización de sus coberturas, cumpliendo con los lineamientos técnicos y ambientales establecidos, y garantizando un equilibrio entre la producción agroforestal y la conservación de las áreas de importancia ecológica.



Imagen 1. Puntos de verificación generados durante el recorrido al predio Portugal Parcela 9

El predio cuenta con un área total de 5,99 ha, de las cuales 2,5 ha corresponden al área del bosque y 3,49 ha de área productiva, conformada por la cobertura vegetal es de Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales.

Registro fotográfico



Descripción: se realizo la visita en compañía de la profesional Elida Pérez de la Gobernación de Santander, con el fin de verificar las áreas de conservaciones y restauración establecidas en el convenio.

Fotografía 1. Vivienda y beneficiaria PSA



Descripción: se realizo la visita a las areas del cultivo de cacao una de las actividades productivas del predio.

Fotografía 2. Actividad productiva



Descripción: se visualiza que el crecimiento y la densidad de especies arbóreas nativas de los bordes del área en conservación, se viene desarrollando de forma significativa, asi mismo el area se encuentra aislada.

Fotografía 3. Área en conservación



Descripción: se visualiza que el crecimiento y la densidad de especies arbóreas nativas de los bordes del área en conservación, se viene desarrollando de forma significativa, asi mismo el area se encuentra aislada. Asi mismo se evidencio la fuente hidrica.

Fotografía 4. Área de conservación y fuente hidrica

Cumplimiento compromisos pactados en el acuerdo de conservación

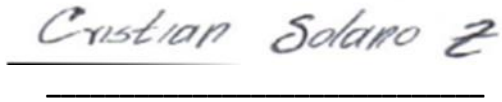
Compromisos acuerdos de conservación	Cumple (Si / No)	Observaciones
Realizar la labor de protección y conservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental para lo de su competencia	SI	en el predio no se han desarrollado actividades antrópicas tipo quemas para el establecimiento de pasturas, igualmente no se observan residuos sólidos que puedan ser focos de incendios.
Participar en los procesos de capacitación, reuniones de seguimiento y generación de	SI	La socia ha participado activamente en las convocatorias realizadas en el marco del convenio.

capacidades que se desarrollen en torno al esquema de PSA.		
Acoger los procedimientos y recomendaciones del esquema de PSA	SI	Hasta el momento la propietaria ha cogido los procedimiento y recomendaciones del esquema de PSA.
Acoger los procedimientos y recomendaciones del esquema de PSA	SI	Hasta el momento el propietario ha cogido los procedimiento y recomendaciones del esquema de PSA.
Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos del esquema de PSA	SI	La socia manifiesta la autorización de la información generada durante el convenio
Destinar los ingresos percibidos, para el mejoramiento de calidad de vida familiar o mejoramiento de su proyecto productivo	SI	La propietaria manifestó que los ingresos recibidos del programa PSA, fueron destinado para el mejoramiento del predio y las actividades productivas.
Participar de las actividades de monitoreo, el cual será preferiblemente participativo	SI	La propietaria ha participado en actividades de monitoreo y participación al PSA.
Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del esquema	SI	Se le explico a la propietaria los posibles conflictos que se pueden presentar en el desarrollo del proceso
Informar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial (embargo o hipoteca) que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien objeto del PSA	SI	La propietaria manifestó que no ha tenido procesos administrativos o judiciales al predio.
Participar en las reuniones y visitas de monitoreo, seguimiento y verificación de cumplimiento del acuerdo convocadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS con el propósito de revisar el estado de las áreas objeto de preservación y en caso de incumplimientos en el objeto del acuerdo, garantizar la adopción de las medidas correctivas que fueran necesarias. Si no es posible su participación, delegar a alguien en su representación.	SI	La propietaria ha participado en reuniones y visita de monitoreo y verificación del cumplimiento del acuerdo del PSA.
Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y las definidas por la autoridad competente de las obligaciones particulares y específicas previstas para los habitantes del territorio.	SI	La propietaria ha cumplido con la normatividad vigente en materia ambiental.

Participar y prestar todo el apoyo al Equipo Técnico del proyecto durante las visitas de campo.	SI	La propietaria ha participado el apoyo al equipo técnico del proyecto durante las visitas de campo.
Garantizar que el área en bosque evaluada, (2,5 hectáreas), no cambiará el uso a uno diferente al aprovechamiento sostenible licito previsto	SI	La propietaria ha garantizado el área de bosque evaluado y no ha realizado actividades antrópicas que afecten los recursos naturales renovables.
El propietario deberá comprometerse a realizar labores de seguimiento visual y reportar a las autoridades civiles y de policía los casos en los cuales se evidencien intervenciones, daños o afectaciones de cualquier orden a actividades realizadas.	SI	La propietaria ha realizado labores de seguimiento visual, además tiene medidas como cercado o aislamiento de área de la conservación con el fin de proteger y preservar estas zonas.
No incurrir con recursos otorgados mediante el presente acuerdo en las siguientes actividades: - Producción comercial de Leña y carbón. - Uso de pesticidas de clase I y II de la OMS y otras prohibidas por la legislación nacional - Desmontes de bosque nativo y transformación de pastizales naturales - Canalización de humedales - Construcción de nuevos caminos. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva - Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	En el momento de la visita de seguimiento se pudo comprobar que la propietaria no ha realizado las actividades que conlleven afectar los recursos naturales o al área de conservación.
Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	Se le explicó a la beneficiaria las causas que aumentan las especias exóticas de fauna y flora.

De acuerdo con lo anterior, se emite se indica que la visita de seguimiento arroja un resultado favorable en cuanto al buen estado de conservación de las coberturas vinculadas al PSA; logrando así mantener los objetivos propuestos en el acuerdo de conservación suscrito bajo el esquema Banco$_2$.

HEBERTH SOSA _____ Firma técnico de campo	 _____ Vo. Bo. coordinador contrato/convenio



Firma técnico de campo